



ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (GRUPO PROFESIONAL I), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO "PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO", SUJETO AL III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA, CONVOCADO POR ORDEN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en las bases que rigen el proceso selectivo para cubrir 1 vacante de la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes (G.P. I) mediante contrato temporal "para obra o servicio determinado", convocado por orden de 1 de diciembre de 2016, he resuelto:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Dichas listas se encontrarán expuestas en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, en la página web (www.mecd.es) y en la del punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo.- Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión. Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en los lugares citados en el apartado primero, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos, sin que pueda utilizarse dicho plazo para aportar nueva documentación que debería haberse acompañado a la solicitud de participación.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de este proceso selectivo.

Madrid, 27 de diciembre de 2016
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
P.D.(Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, BOE de 9 de marzo)
EL SUBSECRETARIO

